

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00563 00

Como quiera que, los peritos evaluadores de daños, designados dentro del proceso de la referencia por auto del 25 de septiembre de 2023 (*91RelevaAuxiliares202000563.pdf*), no han tomado posesión del cargo pese a que oportunamente se les comunicó su designación, se ordenará requerirlos, para que dentro de los cinco (5) días siguiente a la remisión de la respectiva comunicación, manifiesten su aceptación al cargo.

Comuníquese a los citados auxiliares lo acá decidido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **154** de fecha **19** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611bad76bbd6f8ae2901c72267a5ca289105d9f580bb83971834c45198f62fb8**

Documento generado en 17/10/2023 09:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>